

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

27 SOUTHWAY CAPITAL REAL ESTATE FUND I, SICC, S.A.

De conformidad con lo establecido en el artículo 319 de la Ley de Sociedades de Capital, se hace público que, en fecha 29 de diciembre de 2025 la Junta General Extraordinaria de Accionistas de Southway Capital Real Estate Fund I, SICC, S.A. (la "Sociedad"), con expreso carácter de Universal por concurrir a la reunión presentes o representados todos los accionistas titulares de la totalidad del capital social con derecho a voto y aceptar todos ellos la celebración de la Junta Extraordinaria y Universal, al amparo de lo dispuesto en el artículo 178 de la Ley de Sociedades de Capital, acordó, por unanimidad, reducir el capital social de la Sociedad, actualmente fijado en 12.000.000 euros, en la cuantía de cuatrocientos treinta y dos mil euros (432.000.-€), esto es, hasta la cifra de 11.568.000 euros, mediante la amortización de cuatrocientas treinta y dos mil (432.000) acciones de la Sociedad actualmente en circulación, de un euro (1.-€) de valor nominal cada una.

La finalidad de la reducción de capital es la restitución del valor de las aportaciones a todos los accionistas de la Sociedad, por un importe global de cuatrocientos treinta y dos mil euros (432.000.-€). Asimismo, como consecuencia de la reducción de capital, se renumeran y redistribuyen las acciones de la Sociedad entre los Accionistas.

La reducción de capital afecta a todos los Accionistas de la Sociedad por igual, y se ejecutará una vez transcurrido el plazo de oposición de acreedores. La suma total a abonar a los Accionistas es de cuatrocientos treinta y dos mil euros (432.000.-€), distribuido prorrata a su participación en el capital social de la Sociedad.

Madrid, 29 de diciembre de 2025.- El Administrador Solidario de Southway Capital Real Estate Fund I, SICC, S.A., D. Íñigo Gómez-Pineda Fagalde.

ID: A250061024-1